

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.402/2012

**APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U.
"ARTÍCULO 13.2.27 DE NORMAS URBANÍSTICAS"
(9111 16-11)**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2012, en relación con acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre Aprobación Inicial de la Innovación del P.G.O.U. "Artículo 13.2.27 de Normas Urbanísticas", por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU "Artículo 13.2.27, de Normas Urbanísticas", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información

pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 252/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico".

Córdoba, 19 de marzo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.